



REGISTROS DE DECRETOS
2024



18 de enero de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gub.uy

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE LOCACION suscripto con la Sra. GLORIA SUSANA CUARTAS, DNI. 5.688.398, en su calidad de locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria de un inmueble ubicado en calle Belgrano 199 esq. Soler de esta ciudad de Monte, el cual será destinado a funcionamiento del MUSEO MUNICIPAL y/o cualquier otra actividad o emprendimiento de carácter cultural, deportivo o social incluida o a incluirse en los planes de gobierno y dentro de las incumbencias del Área de Cultura, cuyo período de vigencia se estableció desde el 1º de enero de 2024, por el término de 24 meses, con un importe a abonar en concepto de alquiler mensual por el primer semestre conforme se especifica en la cláusula tercera del mismo, y la modalidad de ajuste prevista en la misma,

Que el Artículo Segundo de la Ordenanza 3352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de locación de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia y que de acuerdo a las normas legales, comprometen fondos por más de un ejercicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el **CONTRATO DE LOCACION**, que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre la Sra. **GLORIA SUSANA CUARTAS, DNI. 5.688.398**, en su calidad de locadora y esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, como locataria de un inmueble ubicado en calle **Belgrano 199 esq. Soler** de esta ciudad el cual será destinado a funcionamiento del **MUSEO MUNICIPAL** y/o cualquier otra actividad o emprendimiento de carácter cultural, deportivo o social incluida o a incluirse en los planes de gobierno y dentro de las incumbencias del Área de Cultura, con período de vigencia desde el **1º de enero de 2024**, por el término de 24 meses, estableciéndose un importe inicial a abonar en concepto de alquiler la suma de **Pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 187.000,00)**, mensuales, por el primer semestre, el cual será reajustado conforme lo determinado en la cláusula tercera del mismo.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será con cargo a la Jurisdicción 1110114 – Categoría Programática 21-01 - 3.2.1.0."Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 158

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ltj. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte